



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

53° período de sesiones

Viena, 8 a 12 de marzo de 2010

Tema 6 del programa provisional*

Reducción de la demanda de drogas: la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas

España^{**}: proyecto de resolución

Logro del acceso universal a servicios de tratamiento, atención y apoyo para personas con el VIH, incluidos los consumidores de drogas por inyección, en 2010

La Comisión de Estupefacientes,

Reiterando los compromisos contraídos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes¹, en particular en el preámbulo de dicha Convención, en el que las Partes expresaron su preocupación por la salud física y moral de la humanidad,

Observando con gran preocupación la alta prevalencia y el aumento alarmante de la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea, incluida la hepatitis C, entre los consumidores de drogas por inyección,

Preocupada por el hecho de que la cobertura de los servicios de prevención del VIH dista de ser adecuada en muchos países con alta prevalencia del consumo de drogas por inyección y porque las respuestas al VIH en muchos países no se ajustan a las obligaciones jurídicas internacionales de promoción, defensa y respeto de los derechos humanos,

Preocupada también por el reto que plantea la infección simultánea por el VIH y la tuberculosis,

Reiterando los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio² y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el Objetivo 6, en el que se

* E/CN.7/2010/1.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, núm. 7515.



hace un llamamiento a la comunidad internacional a fin de detener y comenzar a invertir la propagación del VIH/SIDA para 2015,

Recordando los compromisos contraídos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1 de 16 de septiembre de 2005,

Recordando también la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA³ y la Declaración política sobre el VIH/SIDA⁴ en la que los Estados Miembros se comprometieron a seguir desplegando todos los esfuerzos necesarios con el fin de lograr para 2010 el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención, y a los servicios de tratamiento, atención y apoyo para las personas con el VIH,

Reiterando su compromiso con la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁵, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones,

Recordando las decisiones, recomendaciones y conclusiones a las que llegó la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en su 24ª reunión, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de junio de 2009,

Tomando nota de la resolución 2009/6 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2009, titulada “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)”,

Reconociendo que la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es un elemento indispensable de la respuesta mundial a la pandemia del VIH/SIDA, particularmente en las esferas de la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento⁶, y que esa respuesta reduce la vulnerabilidad de las personas al VIH/SIDA y evita el estigma y la discriminación conexas de quienes viven con el VIH/SIDA o con riesgo de contraerlo,

Recordando la resolución 12/24 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Acceso a los medicamentos en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” y la resolución 12/27 del Consejo, titulada “Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), aprobadas en 2009,

Reafirmando la importancia central de promover la participación de las personas que viven con el VIH o están afectadas por el virus, incluidos los consumidores de drogas por inyección, en lo que respecta a plasmar las respuestas a la epidemia del VIH/SIDA, así como la de colaborar con la sociedad civil, que es un asociado clave en la respuesta mundial al VIH/SIDA, incluida la respuesta a la propagación del VIH/SIDA a causa de la inyección de drogas,

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

⁵ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.

⁶ Resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado “Respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas”⁷,

Reafirmando la importancia de los esfuerzos de coordinación a escala mundial para ampliar las respuestas sostenibles, intensificadas e integrales ante el VIH/SIDA en el marco de una asociación global inclusiva, como se pide en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, con las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, las comunidades más afectadas, la sociedad civil y el sector privado, de conformidad con los principios de los “Tres unos”,

Acogiendo con beneplácito la XVIII Conferencia Internacional sobre el SIDA, que se celebrará en Viena en 2010 y en la que participarán legisladores, científicos, académicos, encargados de la formulación de políticas, profesionales, activistas y personas que viven con el VIH de todo el mundo,

1. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su calidad de asociado principal del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en lo que respecta a la respuesta al VIH entre consumidores de drogas por inyección y personas en entornos carcelarios, a que colabore con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas para que intensifiquen su apoyo a los gobiernos, con miras a alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio⁸, así como las metas y objetivos que figuran en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁹, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹⁰, y la Declaración política sobre el VIH/SIDA¹¹;

2. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que apoye a las autoridades nacionales a fin de armonizar las políticas y aclarar las funciones y responsabilidades de las entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de fiscalización de drogas y de salud pública, así como la sociedad civil, y que suministre asistencia a fin de aumentar la capacidad y los recursos para prestar un amplio conjunto de servicios a los consumidores de drogas, incluidos programas de prevención del riesgo y reducción de daños en relación con el VIH, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica para los países sobre el establecimiento de objetivos de acceso universal a los programas de prevención del VIH elaborada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA¹² y en la decisión adoptada por la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en mayo de 2009;

3. *Pide también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que amplíe sustancialmente su colaboración con todos los grupos de la

⁷ E/CN.7/2010/11.

⁸ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁹ Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

¹¹ Resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

¹² WHO, UNODC, UNAIDS *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users* (Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2009).

sociedad civil para subsanar las disparidades en el acceso de los consumidores de drogas por inyección a los servicios, hacer frente a los problemas de estigmatización y discriminación y promover el aumento de la capacidad y mayores recursos para prestar un amplio conjunto de servicios a los consumidores de drogas por inyección, incluidos programas de prevención del riesgo y reducción de daños en relación con el VIH, según se explica en la Guía técnica para los países sobre el establecimiento de objetivos de acceso universal a los programas de prevención del VIH elaborada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA, y en consonancia con la resolución 2009/6 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2009;

4. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga destacando la importancia de contar con programas amplios de prevención del VIH basados en pruebas como elemento esencial de las respuestas nacionales, regionales e internacionales, que permitan adaptar las medidas y las políticas al perfil local de la epidemia del VIH, y a comprometerse a seguir intensificando sus esfuerzos a ese respecto;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros a fin de que redoblen sus esfuerzos para asegurar que haya en todos los países una gran variedad de programas de prevención que tengan en cuenta la epidemia concentrada y las circunstancias, que faciliten el acceso a información correcta y servicios adecuados y que estén dirigidos particularmente a grupos de población vulnerables;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que eliminen los obstáculos que dificultan el logro del objetivo del acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, de modo que los grupos vulnerables, como los consumidores de drogas por inyección, puedan utilizar los servicios disponibles;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que presten apoyo a la XVIII Conferencia Internacional sobre el SIDA, que se celebrará en Viena en 2010, y a que participen plenamente en ella, a fin de intercambiar las mejores prácticas y ampliar sus conocimientos sobre el SIDA, incluso enviando, para que los representen, a funcionarios de los órganos de justicia penal y aplicación coercitiva de la ley.